



ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD

HUICHAPAN, HIDALGO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE EL SUSCRITO LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO ESTE MEDIO PARA ENTREGARLE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE EL OFICIO N° UP-101/2023. DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SOBRE EL MARCO LÓGICO, LA MATRIZ DE INDICADORES Y EL CUADRO DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, CON EL FIN DE PROGRAMAR EL EJERCICIO FISCAL 2024.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE BRINDE A LA PRESENTE, QUEDO DE USTED.



ATENTAMENTE

P.I. 

REGLAMENTOS  
ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C.C.P ARCHIVO  
L'LPC/L'MDSC

**UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MIR**



**ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

<b>UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR</b>	<b>DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO</b>
<b>UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR</b>	<b>DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>PROGRAMA DE REGULACION COMERCIAL 2024</b>

**1.- ANTECEDENTES**

- 1.1 Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.
- 1.2 Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.
- 1.3 Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.
- 1.4 Describa la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

**2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

- 2.1 Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.
- 2.2 Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo análisis de involucrados)
- 2.3 Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo árbol de problemas)
- 2.4 Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo árbol de problemas)
- 2.5 Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

**3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN**

3. Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo V, árbol de objetivos)
- 3.1.- **Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.**- identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

**4.- COBERTURA**

- 4.1. **Identificación y caracterización de la población potencial** .- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)
- 4.2. **Identificación y caracterización de la población objetivo** .- Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.
- 4.3 **Cuantificación de las poblaciones.**

<b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>	<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<b>FISCAL ANTERIOR</b>
4.3.1 Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3 Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario

- 4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

**5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA**

5.1 Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.  
**5.2 Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).**- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.  
**5.3 Definir escenarios futuros a esperar.**- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

### 6. ¿ES UN PROGRAMA SOCIAL?

Programa:  
 1) Sujetos a Reglas de Operación  
 2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)  
 3) Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.  
 4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

SI	1	2	3	4
NoN				

**6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.**- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Vivienda	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>
No Discriminación	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Medio ambiente sano	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input type="checkbox"/>	Directo	X	Indirecto	<input type="checkbox"/>

### 7. PADRON DE BENEFICIARIOS

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:	<input type="text"/>	
Archivo PDF:	<input type="text"/>	No se eligió archivo
Archivo Excel:	<input type="text"/>	No se eligió archivo

7.1 Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

**8. - REGLAS DE OPERACION**

0

Liga de internet:	<input type="text"/>	
Archivo PDF:	<input type="text"/>	No se eligió archivo
Archivo Excel:	<input type="text"/>	No se eligió archivo

0



**REGLAMENTOS**

**Elaboró: L.D. Leonardo Pimentel Colón**  
**Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio**

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MIR



ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA DE REGULACION COMERCIAL 2024
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA DE REGULACION COMERCIAL 2024

**POBLACION O AREA DE ENFOQUE POTENCIAL**

La actividad económica de Huichapan se desarrolla en un total aproximado de 13 sectores (manufacturero, industrial, comercio al por mayor, comercio al por menor, construcción, salud, educativo, servicios, transporte, agricultura, ganadería, gubernamental y artesanal), en el municipio existen 2,727 unidades económicas (INEGI 2020).

**POBLACION O AREA DE ENFOQUE OBJETIVO**

Los sectores que requieren mayor atención e impulso, capacitación, vinculación y programas de financiamiento para su desarrollo y creación de nuevos productos y servicios son el de comercio al por mayor, comercio al por menor, artesanal y turístico, esto derivado del nombramiento como pueblo mágico en el 2012 se a incrementado la demanda de productos turísticos y de servicios, por lo que es de vital importancia atender estos sectores.

**PROBLEMATICA CENTRAL (PROPOSITO)**

Falta de programas y proyectos para el fortalecimiento de las capacidades de los sectores productivo, comercial y turístico del Municipio de Huichapan.

**MAGNITUD DEL PROBLEMA**

1458 unidades económicas de comercio y abasto, comercio no formal, industrial, alimentos y bebidas, turísticas	454 UNIDADES ECONOMICAS DE GIROS ALCOHÓLICOS	1004 UNIDADES ECONOMICAS DE GIROS BÁSICOS
--	--	---

**EFFECTO SUPERIOR (FIN)**

Debido al nombramiento de pueblo mágico en el 2012, la demanda de productos y servicios se a incrementado de manera considerable, al no contar con una cultura empresarial con personal profesional y capacitado y la informalidad en la que se a desarrollado algunos rubros no son sujetos de crédito, lo que limita la creación de nuevos productos y servicios.



Elaboró: **L.D. Leonardo Pimentel Colón**

Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.

REGLAMENTOS  
ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MIR



ANEXO III. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

UNIDAD RESPONSABLE

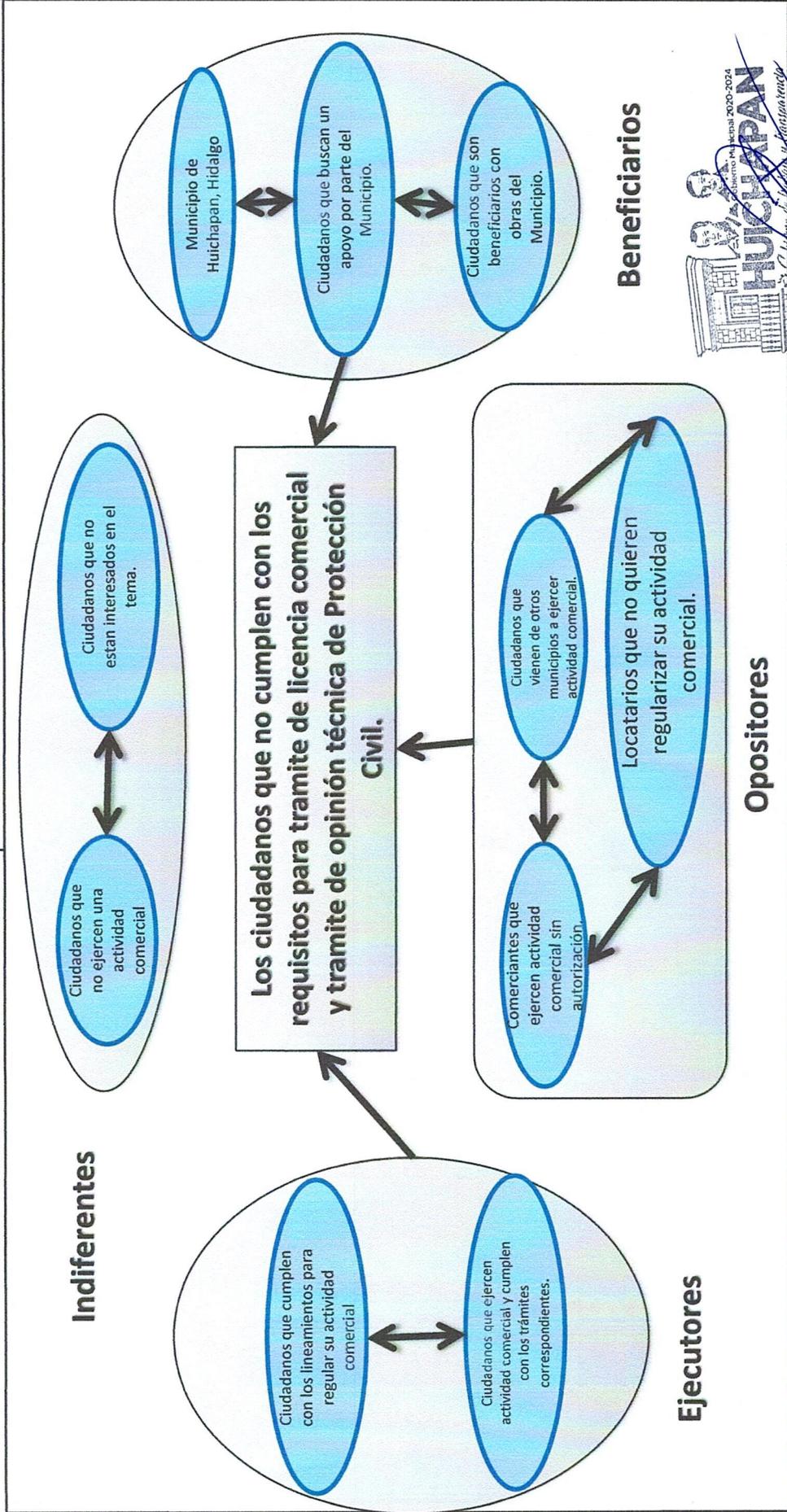
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA DE REGULACIÓN COMERCIAL 2024



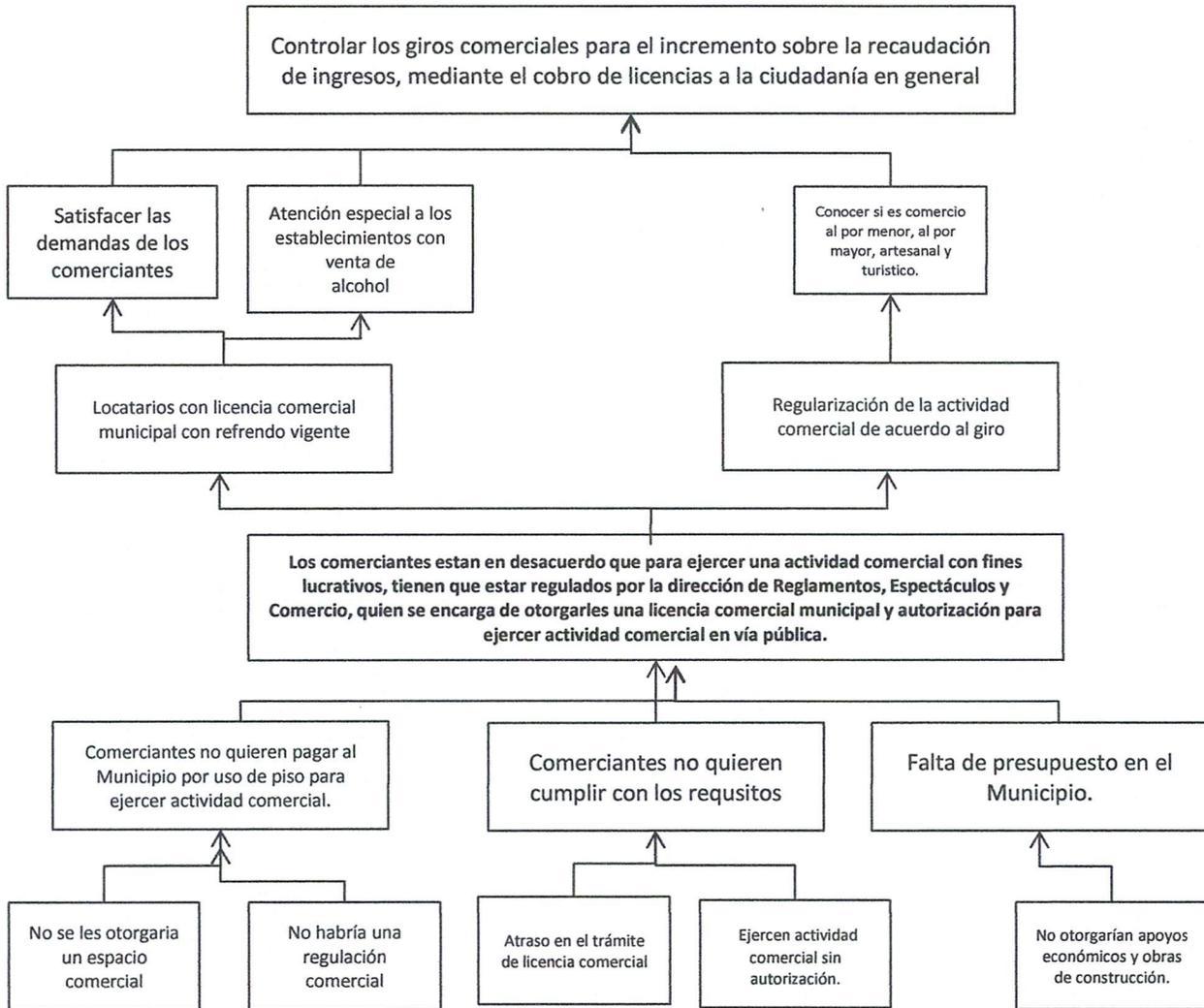
Elaboró: L. D. Leonardo Pimentel Colón  
 Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.  
**ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MIR



ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA DE REGULACIÓN COMERCIAL 2024



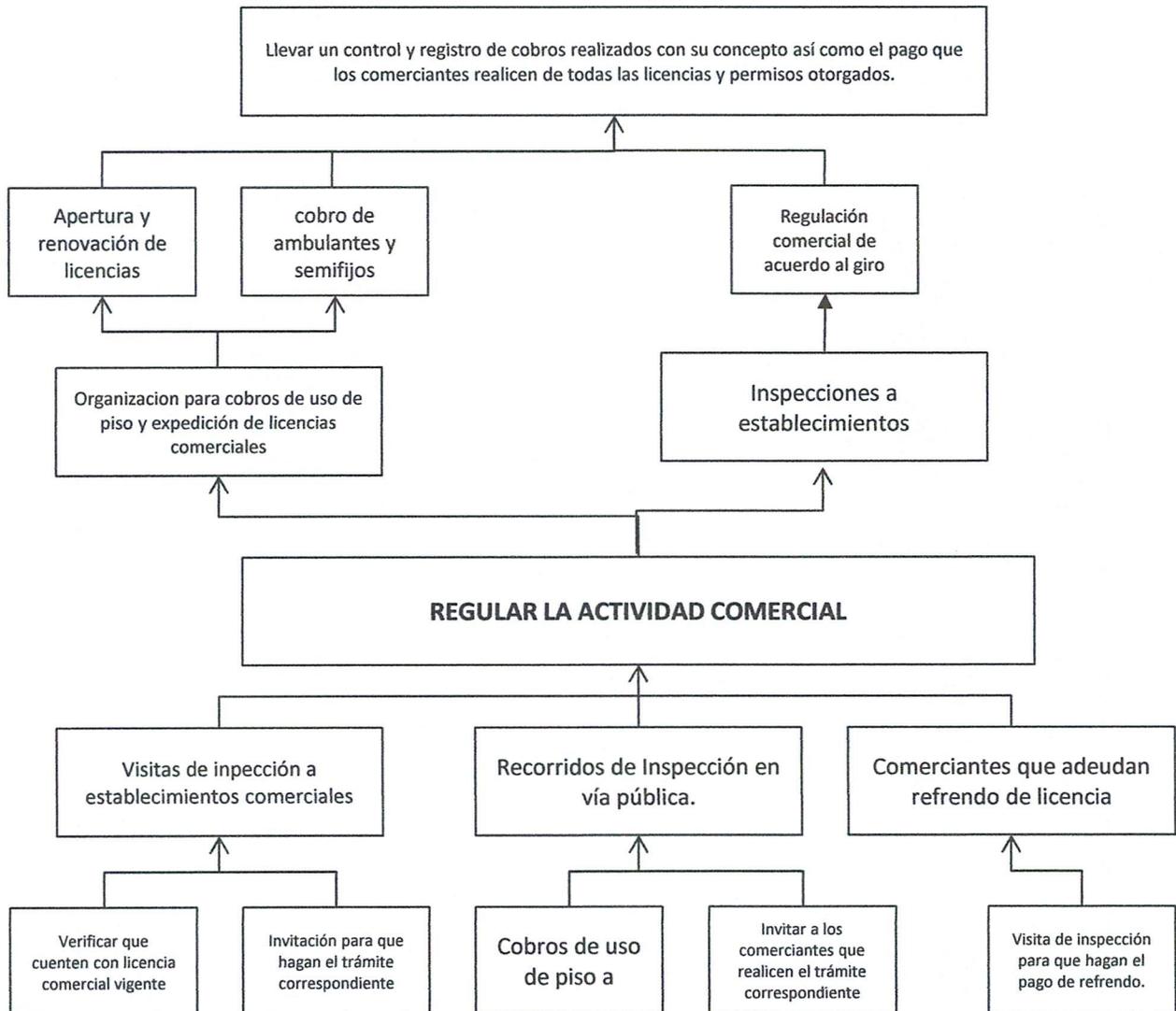
Elaboró: L.D. Leonardo Pimentel Colón  
Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MIR

ANEXO V. ÁRBOL DE OBJETIVOS

UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA DE REGULACIÓN COMERCIAL 2024



  
 Elaboró: **L.D. Leonardo Pimentel Colón**  
 Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.  
**REGLAMENTOS**  
**ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MIR

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL  
ANEXO VI. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL		
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO		
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO		
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA DE REGULACIÓN COMERCIAL 2024		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA DE REGULACIÓN COMERCIAL 2024		

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ALTERNATIVA 1 (COMPONENTE 1)	ALTERNATIVA 2 (COMPONENTE 2)	ALTERNATIVA 3 (COMPONENTE 3)
1 FACULTAD JURÍDICA			3
2 PRESUPUESTO DISPONIBLE		2	
3 REALIZABLE EN CORTO PLAZO			3
4 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TÉCNICOS			3
5 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS			3
6 CULTURAL Y SOCIALMENTE ACEPTABLE		2	
7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		2	

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja.

Elaboró: L.D. Leonardo Pimentel Colón  
Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.

REGLAMENTOS  
ESPECTÁCULOS Y COMERCIO



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MIR

ANEXO VII. ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA DE REGULACIÓN COMERCIAL 2024

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol del objetivo)
<b>Comerciantes establecidos que no cumplen con los requisitos para el trámite de licencia comercial municipal</b>	<b>Apoyo por parte de la Dirección de Reglamentos para orientarlos en el trámite correspondiente.</b>
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>
Los comerciantes tienen conocimiento de a que instancia acudir para realizar los trámites correspondientes.	Comerciantes cumplen con los requisitos y así hacer el trámite correspondiente.
<b>Problema</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Comerciantes establecidos no cuentan con la opinión técnica que expide Protección Civil para pagar el refrendo de la licencia comercial municipal.</b>	<b>Que todos los establecimientos comerciales cuenten con las medidas de seguridad y sanitarias.</b>
<b>Población objetivo</b>	<b>Población objetivo</b>
Locatarios	Usuarios que acuden al establecimiento comercial
<b>Descripción del problema</b>	<b>Descripción del resultado esperado</b>
Los establecimientos comerciales carecen de las medidas de seguridad y sanitarias.	Los establecimientos comerciales cuenten con las medidas de seguridad y sanitarias por algún percance que llegará a pasar con sus empleados o con los usuarios que acuden al establecimiento comercial.
<b>Magnitud (Línea base)</b>	<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>
Actualmente se cuenta con un padron de 1004 licencias con giros básicos y 454 licencias de giros alcohólicos.	El resultado esperado es que los establecimientos nuevos y empadronados cuenten con la documentación completa incluyendo el dictamen que emite Protección Civil.
<b>Causas</b>	<b>Medios</b>




Elaboró: **L.D. Leonardo Pimentel Colón**  
Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.

**REGLAMENTOS  
ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**